

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, desde la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio «Lombriz», término de Moguer, con una cabida de 27 áreas 16 centiáreas.

Linda: Norte, con el camino de la Cotorra; sur y este, la de don Ignacio Reyes Camacho, y oeste, un arroyo.

Es la parcela 42 del polígono 45, finca número 20.335.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana 2.—Piso alto de la casa en Moguer, calle Valverde del Camino, número 2, con entrada independiente, mediante escalera propia, desde la calle de su situación. Consta de estar comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y balcón, con una superficie construida de 103,38 metros cuadrados, y útil de 82,24 metros cuadrados. Coeficiente: 50 por 100.

Linda: Frente, con la calle de su situación y corralón de don Fermín González Almonte; derecha, entrando, el citado corralón; izquierda, casa de don Enrique Domínguez Márquez y don Rafael Rebollo González, y fondo, patio de luces y corral de casa, en la calle Picos de José Carrasco López.

Inscrita al tomo 582, libro 304, folio 59, finca número 18.129.

Valorada en 7.050.000 pesetas.

Urbana.—En Moguer, casa número 9 de la calle designada provisionalmente con la letra D, de la barriada sita en la calle San Francisco. Mide en total 75,76 metros cuadrados, de los que están edificados 43,52 metros cuadrados, correspondiendo al corral 32,24 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y corral.

Linda: Derecha, entrando, la número 11 de la misma calle; izquierda, la número 7, y fondo, tierras de don Juan O. Crecci Barrera. Finca número 16.595.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.732.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Agudo García y doña Julia Rivero Barriga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación de las presentes subastas en el «Boletín Oficial del Estado» de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Torre Vieja (Alicante), calle de la Sal, número 4, 4.º Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha localidad, finca número 53.122, tomo 1.890, libro 776, folio 187.

Dado en Mostoles a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—4.660.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1998, seguidos a instancias de «Champiñones y Setas Hermar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Poves, contra don Venancio Rubio Ortiz y doña Trinidad Martínez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a públicas subastas, que se celebrarán los días 20 de abril de 1999 para la primera, 18 de mayo de 1999 para la segunda, de

resultar desierta la primera, y 15 de junio de 1999 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fincas:

1. Finca urbana.—Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en calle Príncipe, número 89, de Quintanar del Rey. Inscrita al tomo 940, libro 62, folio 87, finca 8.443. Tipo fijado: 13.043.100 pesetas.

2. Rústica. Tierra destinada a pinar en el paraje Casa Juez, con una superficie de 87 áreas 52 centiáreas. Figura inscrita al tomo 961, libro 66, folio 135, finca 8.799. Tipo fijado: 4.891.600 pesetas.

3. Tierra de maleza y erial e el paraje Casa Juez, en término de Quintanar del Rey. Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 136, finca número 8.800. Tipo fijado para la subasta 4.891.600 pesetas.

4. Tierra de maleza y erial en el paraje Casa Juez, en término de Quintanar del Rey. Inscrita al mismo tomo y libro que las dos anteriores, al folio 137, finca 8.801. Tipo fijado para la subasta: 4.891.600 pesetas.

5. Tres octavas partes indivisas de la finca rústica inscrita al tomo 842, libro 49 de Quintanar del Rey, folio 35, finca 6.751. Tipo fijado para la subasta: 8.153.500 pesetas.

6. Una octava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 914, libro 57 de Quintanar del Rey, folio 13, finca 5.434. Tipo fijado para la subasta: 2.446.050 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dice anteriormente arriba para cada una de las fincas y es el que viene fijado en la escritura de préstamo. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. El tipo fijado para la segunda subasta será del 75 por 100 del de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subastas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 30 de diciembre de 1998.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—4.862.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1998, seguido a instancia de «Champiñones y Setas Hermar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Poves, contra

don Antonio Martínez Pérez y doña Eloisa Martínez Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrará los días 6 de abril de 1999 para la primera, 4 de mayo de 1999 para la segunda de resultar desierta la primera y 8 de junio de 1999 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de las siguientes fincas:

A) Propiedad de don Antonio Martínez Pérez y doña Eloisa Martínez Serrano, por pertenecer a su sociedad legal de gananciales:

1. Finca urbana.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en la calle Príncipe, número 89, de Quintanar del Rey (Cuenca); tiene su acceso por la escalera que arranca del portal situado en la calle Príncipe. Tiene una superficie construida de 237 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de vivienda propia para habitar y de un local diáfano situado al fondo; de la superficie anteriormente indicada, 131 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 106 metros 17 decímetros cuadrados al local. Según se mira desde la calle Príncipe, linda: Frente, dicha calle; derecha, Julián Pérez; izquierda, herederos de Pedro Ruipérez y fondo, camino del cementerio.

Cuota, 33,34 por 100. Figura inscrita al tomo 940, libro 62 de Quintanar del Rey, folio 89, finca 8.444, en régimen de propiedad horizontal y fue adquirida en virtud de escritura de obra nueva, división horizontal y extinción de comunidad autorizada por el Notario que fue de Motilla del Palancar, don Miguel Ángel Vicente Martínez el 19 de febrero de 1993, al número 363 de su protocolo.

La reseñada finca responde en cuanto a la hipoteca que se ejecuta de 1.320.000 pesetas por principal, de los intereses de demora correspondientes y de 650.000 pesetas por costas y gastos.

Esta finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.564.400 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la calle Nardo, número 8, de Quintanar del Rey, que consta de planta baja, planta alta y patio posterior, con composición propia para habitar. Tiene una superficie construida en planta baja de 72 metros 57 decímetros cuadrados; en planta alta de 64 metros 86 decímetros cuadrados; el patio posterior tiene una superficie de 32 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 92 decímetros cuadrados y la del patio o garaje de 23 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 4 de su misma calle; izquierda, vivienda número 8 de su misma calle y fondo, vivienda número 7 de la calle Cinco. Figura inscrita al tomo 961, libro 66 de Quintanar del Rey, folio 139, finca número 6.127 y fue adquirida, constante matrimonio, a doña Sabina Consolación González Argandoña mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Motilla del Palancar, don Miguel Ángel Vicente Martínez, el 15 de febrero de 1995, con el número 293 de protocolo.

La reseñada finca responde en cuanto a la hipoteca que se ejecuta de 5.550.000 pesetas de principal, de los intereses de demora correspondientes y de 272.500 pesetas por costas y gastos.

Esta finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.153.500 pesetas.

B) Los cónyuges don Antonio Martínez Pérez y doña Eloisa Martínez Serrano, son dueños en pleno dominio y con carácter ganancial de dos octavas partes indivisas, y don Antonio Martínez Pérez es dueño en pleno dominio y con carácter privativo de una octava parte indivisa, todo ello de la siguiente finca:

3. Rústica.—Tierra de secano al paraje Ramblas, en término de Quintanar del Rey, Cuenca, de 34 áreas de superficie, que linda: Norte, Alfonso Escribano Martínez; sur, ramblas de Culebras; este, José Valencoso Talaya y oeste, Casimiro Ballesteros López, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 842, libro 49 de Quintanar del Rey, folio 35, finca 6.751, habiendo adquirido las dos

octavas partes gananciales por compra constante matrimonio a doña Trinidad Argandoña Galindo e hijos mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Motilla don Rafael Salazar Benítez el 12 de marzo de 1985, con el número 273 de protocolo y la una octava parte privativa del esposo por compra de éste a don José Antonio Martínez Argandoña y doña Joaquina Pérez Zamora mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Tarazona de la Mancha don Alejandro Peña Fernández, el 26 de enero de 1996.

Las tres octavas partes indivisas de la mentada finca responden en la hipoteca de cuya ejecución se trata de 5.550.000 pesetas por principal, de los intereses de demora correspondientes y de 272.500 pesetas por costas y gastos.

Las tres octavas partes indivisas descritas están tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.153.500 pesetas.

C) Propiedad de don Antonio Martínez Pérez, en pleno dominio y con carácter privativo:

4. Una octava parte indivisa de la siguiente finca rústica. Terreno en extramuros de Quintanar del Rey, Cuenca, en el paraje Tejar del Casimarro, de 10 áreas de superficie, que linda: Norte, camino; sur, Higinio Valero Saiz; este, río Valdemembra y oeste, camino de entrada que la separa de Serapio Villalba. Figura inscrita al tomo 914, libro 57 de Quintanar del Rey, folio 13, finca 5.434 y fue adquirida la mentada participación indivisa por compra, con carácter privativo a don José Antonio Martínez Argandoña y doña Joaquina Pérez Zamora en escritura autorizada por el Notario que fue de Tarazona de la Mancha, don Alejandro Peña Fernández el 26 de enero de 1996.

La mentada finca responde en la hipoteca de cuya ejecución se trata de 1.665.000 pesetas de principal, de los intereses de demora correspondientes y de 81.750 pesetas por costas y gastos.

Esta parte indivisa está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.446.050 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el expuesto anteriormente y fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Dado en Motilla del Palancar, 30 de diciembre de 1998.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—4.791.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones de juicio ejecutivo, número 165/1990, a instancia de Banco Santander, contra «Viuda de Antonio Toledo, Sociedad Anónima», don Antonio Toledo García y doña Esperanza Ángeles Martínez Saiz, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento anteriormente referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han tasado pericialmente los bienes, y que se indicará.

Para la segunda subasta, si es necesaria, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, si también es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipos.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en calle Ruiz Jarabo, número 8, primera planta, de esta ciudad, los días:

La primera, el día 13 de abril de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 11 de mayo de 1999, a las once horas.

La tercera, el día 15 de junio de 1999, a las once horas.

Quinto.—Se hace constar expresamente que se sacan a subasta las fincas solicitadas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y de conformidad con el artículo 140, regla 5.^a, del Reglamento Hipotecario.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la parte actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en Motilla del Palancar (Cuenca), calle camino de las Eras E, número 5. Referencia catastral número 3595007. Tiene una superficie de 268 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.340.000 pesetas.